



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diez de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00500 00
Temas y subtemas	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Procedente como es la petición presentada por la apoderada de la parte demandante, quien cuenta con facultad expresa para recibir, y toda vez que se reúnen los requisitos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado por pago total de la obligación el presente proceso ejecutivo instaurado por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA contra CARLOS ENRIQUE HENAO SEGURO.

SEGUNDO: ORDENAR el **levantamiento** de la medida cautelar consistente en el embargo del 30% del salario que percibe el señor CARLOS ENRIQUE HENAO SEGURO al servicio de TINTATEX S.A. No se libra oficio teniendo en cuenta que no existe constancia de diligenciamiento del oficio de embargo.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto se ordena archivar el expediente.

CUARTO: A la fecha no existen títulos consignados en el presente proceso, no obstante, los títulos que se llegaren a consignar serán entregados a quien fueron retenidos.

QUINTO: Se deja constancia que a la fecha no existe solicitud de embargo de remanentes para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 130** hoy **11 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6785dedfdccbc1ccdbe86e0fa53efb67beb75e867b1771015dc9cdbc2571582**

Documento generado en 10/08/2023 11:55:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>